



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Servicios Sociales

UNIDAD: GESTIÓN DE RECURSOS
Código RAEL JA01140214

SR.DELEGADO :

El Decreto 11/92 de 28 de Enero de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, determina que los servicios sociales comunitarios, además de prestaciones técnicas o de servicios, desarrollan otras prestaciones complementarias de carácter económico, entre las que se contemplan las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Estas Ayudas se definen (Art.7.3.) como prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez. En el Ayuntamiento de Córdoba se vienen gestionando por los/las Trabajadores/as Sociales como recurso de apoyo a otras intervenciones, teniendo dotación presupuestaria para afrontar las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se apruebe la concesión de una Ayuda Económica de Emergencia Social a las personas indicadas en la relación adjunta número **32 de 2017**, que comienza por **D./DÑA. HAMID ANDALOUSSI BEGUHOUT** y finaliza por **D./DÑA. MARIA ZAFRA MOYANO**, en la cantidad propuesta por el/la Trabajadora Social

SEGUNDO.- Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a **21.128,37€**, y que podrá ir con cargo a la partida **Z/E10/2315/48006/0**.

En Córdoba
EL JEFE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS.
Joaquín Gámez Rojano

DECRETO

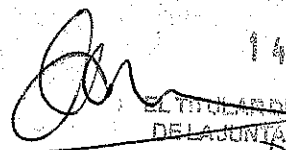
En virtud del Acuerdo J.G.L. 903/16 de 07 de Octubre, y a la vista del Informe y Propuesta que anteceden, y compartiendo en su integridad cuantos extremos refieren ambos, vengo a resolver en sus términos literales.

En Córdoba
EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD
Rafael del Castillo Gomariz
Por Decreto de Delegación 8403 de 03/10/2016.

Decreto Nº: 05019

TOME RAZÓN:

14 JUN. 2017


EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Dr. 9256/17

Código Seguro de verificación:UkrzskYbGNK1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. | FECHA | 10/06/2017 |
| | Joaquín Gamez Rojano - Jefe Unidad de Gestión de Recursos | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 1/1 |



UkrzskYbGNK1N+7MxXx8Wg==